



ORDEN DE COMPRA Nro. 234/19

Señor/es

HORIZONTE CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
SAN MARTIN N° 442
VIEDMA - RIO NEGRO

Expediente Nro. A/CM/0252/19
Resolución Nro. 860/19
Programa 11 - Partida 354

Viedma, 4 de noviembre de 2019.-

Sírvase remitir los artículos detallados al pie de la presente y en un todo de acuerdo a lo cotizado por Ud./s en Presupuesto, con destino al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Entrega de Pólizas: Dpto. Patrimonio - Laprida Nro. 292 - VIEDMA - PROVINCIA DE RIO NEGRO - LIBRE DE TODO GASTO.-

Plazo de entrega: Inmediato.-

Condición de Pago: El cien por ciento (100%) dentro de los treinta (30) días de notificada la orden de compra.-

Rengl.	Cant.	Descripción de los artículos	Importe
UNICO	7	Por la inclusión siete (7) vehículos del Poder Judicial a la Póliza Nro. 506022/00000 para la contratación de un seguro contra todo riesgo sin franquicia, de acuerdo al siguiente detalle:	\$993.516,12

Riesgos a cubrir

- **Responsabilidad Civil** con límite hacia terceras personas transportadas y no transportadas y daños a cosas no transportadas de terceras personas. Debe incluir las normas que son de aplicación para todas las aseguradoras, es decir, las Resoluciones Nro. 22187/bis/93, 21999 y 22058 o cualquier otra norma que oportunamente las modifique o reemplace, implementadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

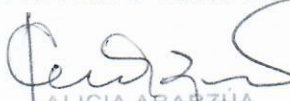
- Daños al vehículo:

- Daños por accidente, **total únicamente.**
- Daños por incendio, total y parcial, sin franquicias.
- **Robo y/o hurto**, total y parcial, sin franquicias.
- **Rotura de cristales:** Parabrisas, luneta y vidrios de puertas.
- Granizo, tumulto, huelga, inundación.

IMPORTE TOTAL

\$ 993.516,12

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 12/100.-


ALICIA ABAZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO


Sr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro